

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES N° 1 Y 2 TUO DE LA LEY N° 29230, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS PROCESO DE SELECCIÓN N°006-2022-GR CUSCO/CE-OXI – CUARTA CONVOCATORIA

En la ciudad de Cusco en la sala de reuniones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Cusco, sito en la Av. Tomasa Tito Condemayta S/N, a horas 08:30 am del 01 de julio del 2022, se reunió el Comité Especial, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 567-2021-GR CUSCO/GR integrado por: en ausencia del presidente titular interviene el Ing. Víctor Edher Solís Tapia como suplente del presidente, Ing. Nestor Medina Jordan como suplente de Primer Miembro, CPC. Ángel Chávez Vargas como Segundo Miembro y el notario público Luis Alberto Lira Apaza con registro 47 del Colegio de Notarios del Cusco y de Madre de Dios, para la recepción de los sobres N° 1 y 2 presentados por los postores para la selección de la Entidad Privada (o Consorcio) para la contratación del servicio de supervisión del Proyecto siguiente:

Código del proyecto	Nombre del proyecto
2331935	"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. CÉSAR VALLEJO MENDOZA DEL DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI – CUSCO"

Iniciado este acto a las 09:00 am por acuerdo del comité se decidió esperar 30 minutos, luego de ello y vencidos los plazos de espera, el presidente del Comité Especial llamó a los participantes registrados en número de seis (06) participantes:

NUMERO DE REGISTRO	EMPRESA	RUC	CONCURRENCIA
1	CONSULTORES GENERALES FIDA S.R.L	20278699391	No Asistió, se tiene por desistido
2	DARVAL SUPERVISORES S.R.L	20601211913	No Asistió, se tiene por desistido
3	FABIO HERRERA SEGOVIA	10238157388	No Asistió, se tiene por desistido
4	JOSE LUIS ROZAS LA TORRE	10239125412	No Asistió, se tiene por desistido
5	WALTER MEJIA GALICIA	10238280961	Asistió y se evalúa sus credenciales como Consorcio Andes conformado por Walter Mejía Galicia y Luis David Aedo Bellota
6	CONSORCIO CANO	Sin RUC en la carta de Expresión de Interés	No Asistió, se tiene por desistido

En este acto se llamó al postor CONSORCIO ANDES, conformado por Walter Mejía Galicia y Luis David Aedo Bellota, representado por el representante común Danny Alexander Cruz Pumayali, identificado con DNI 46622692, el cual presenta su propuesta.

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio al procedimiento, para lo cual se invita al postor antes señalado a efectos de que presente sus credenciales y propuestas a través de los Sobres 1 y Sobre 2, haciéndose la recepción de las propuestas de los mismos, del modo siguiente:

N°	Nombre o Razón social de empresa privada o Consorcio	Propuestas (Sobre 1 y Sobre 2)
1	<p>CONSORCIO ANDES, conformado por Walter Mejía Galicia y Luis David Aedo Bellota</p>	<p>Sobre 1: Un (01) archivador (original) con sin foliar. Según indice.</p> <p>a) Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.</p> <p>b) Declaración Jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Anexo F de las Bases, el mismo deberá ser respaldado con la presentación de los documentos que así lo acrediten, de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases.</p> <p>c) Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio.</p> <p>d) Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases.</p> <p>La promesa formal de Consorcio fue ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Se presume que el representante comun del Consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representacion del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripcion y ejecucion del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p>e) Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases.</p> <p>f) Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto.</p> <p>g) Conforme lo establecido en el numeral 102.3 del artículo 102 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor de cuatro (4) años como mínimo en</p>

Luis Alberto Lira Aboza
Asesorado - Notario







N°	Nombre o Razón social de empresa privada o Consorcio	Propuestas (Sobre 1 y Sobre 2)
		<p>proyectos similares. dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases.</p> <p>h) Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases.</p> <p>i) Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad; - Copias simples de las constancias de trabajo; - Copias simples de los certificados de trabajo, <p>En los documentos citados están especificados el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto, y el cargo que desempeñó.</p> <p>j) Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases.</p> <p>k) Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.</p> <p>l) Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.</p> <p>m) Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 36 y 104 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.</p> <p>El comité en este acto dispone que se haga una foliación de toda la documentación para conocer el número total de folios.</p> <p>Sobre 2: Contiene un (01) sobre, que en este acto siguiendo con las bases integradas, se procede a lacrar colocando en otro sobre cerrado, que es sellado y firmado por los integrantes del Comité Especial así como del Notario público, poniéndose en custodia dicho sobre en poder del Notario Público.</p> <p>EL COMITÉ ESPECIAL DA POR ADMITIDA LA PROPUESTA, DISPONIENDOSE QUE PROCEDA A REALIZAR LA FOLIATURA DEL PRESENTABLE, ASI COMO ALCANZAR UNA COPIA DE DICHA PROPUESTA.</p>

Alberto Lira Apozu
 ABOGADO - NOTARIO
 REC. CUSCO N. 0047






El comité especial determina que la evaluación de los sobres correspondientes se efectuará de acuerdo a las fechas previstas en el calendario de las Bases Integradas.

En este momento se hace constar que la propuesta económica del postor se procede a lacrar en sobre cerrado que es firmando por los miembros del comité y el notario quien tendra en su poder el sobre conteniendo la propuesta económica, el mismo que sera remitido al comité especial a su requerimiento.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 09:45 am del 01 de julio del 2022.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Comité Especial Obras por Impuesto



ING. VICTOR EDHER SOLIS
TAPIA
Suplente de Presidente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Comité Especial Obras por Impuesto



ING. NÉSTOR MEDINA JORDÁN
Suplente Primer Miembro

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Comité Especial Obras por Impuesto



CPC. ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
Segundo Miembro



Luis Alberto Lira Apaza
ABOGADO - NOTARIO
REG. CNCMD N° 0047